

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas 05 de enero de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 3024 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- 3.- Resolución N° 2417 del 12 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que da inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad.
- 4.- Resolución N° 2684 del 10 de octubre de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, amplía plazo para postulación a Comité de Manejo de Bacalao de profundidad.
- 5.- Resolución N°3024 del 11 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora
- 6.- Resolución N° 3451 del 18 de diciembre del 2014, que modifica la comisión evaluadora
- 7.-Acta Apertura de sobres de fecha 13 de noviembre del 2014.
- 8.- Registro de Permisos Extraordinarios de Pesca que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 9.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

2

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

3 Representantes del sector pesquero industrial todos propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), de la Unidad de Pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S.



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

i) De la Nominación

4 nominaciones.

1) Primera nominación. Sobre N° 1 que consta de un total de 19 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Juan Eduardo Infante de Tezanos Pinto. RUT N° 5.894.505-6

Suplente: Sr. Juan Eduardo Infante Larraguibel. RUT N° 12.720.195-1

3

Organización que postula: Globalpesca SpA. RUT N° 99.514.090-9

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería ubicada al sur del paralelo 47° LS, a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Dirección postal y electrónica de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de nominación/apoyo y carta de aceptación de cargo. **Observación:** Sin observaciones.

4

Calificación nominación: La nominación presentada por Globalpesca SpA, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Observación: La nominación no presentó apoyos.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

- Porcentaje de participación en los Permisos Extraordinarios de Pesca del Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S. a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación:

Coeficiente de participación Globalpesca SPA: 48,88%

5

Calificación final primera nominación: La nominación presentada por Globalpesca SpA, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

2) Segunda nominación. Sobre N° 2 que consta de un total de 45 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Miembros nominados:

Titular: Sr. Manuel Jesús Uriarte Araya. RUT N° 5.910.722-4

Suplente: Sr. Roberto Cristián Jirón Martínez. RUT N° 9.479.300-9

Organización que postula: Pesca Cisne S.A. RUT N° 96.531.980-8

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería ubicada al sur del paralelo 47° LS, a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de nominación/apoyo y carta de aceptación de cargo. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación nominación: La nominación presentada por Pesca Cisne S.A, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

7

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Apoyo N° 1: Blue Ocean Seafood. S.A. RUT N° 76.212.878-0

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** El

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



documento para acreditar la personería, no está presentado en forma completa, por lo tanto, no es posible acreditar al representante legal ni su poder suficiente, por tanto, no califica.

- Formulario de nominación/apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por Blue Ocean Seafood. S.A, no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, no califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

8

Unidad de cuenta:

- Porcentaje de participación en los Permisos Extraordinarios de Pesca del Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S. a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación

-Coeficiente de participación Pesca Cisne S.A.: 6,50%

Calificación final segunda nominación: La nominación presentada por Pesca Cisne S.A, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

3) Tercera nominación. Sobre N° 3 que consta de un total de 05 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros nominados:

Titular: Sr. Enrique Gutiérrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9

Suplente: Sr. Andrés Francó Henríquez. RUT N° 8.070.224-8

Organización que postula: Pesca Chile S.A., en continuidad de giro. RUT N° 76.015.307-9

9

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería ubicada al sur del paralelo 47° LS, a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Observación:** No se acredita poder del representante legal.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación indicando directiva vigente, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior tres meses de la fecha de postulación. **Observación:** No se acompaña.
- Formulario de nominación/apoyo y carta de aceptación de cargo. **Observación:** Sin observaciones.

10

Calificación nominación: La nominación presentada por Pesca Chile S.A., en continuidad de giro, no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, no califica.

4) Cuarta nominación. Sobre N° 4 que consta de un total de 04 hojas, las que han sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca IX-XIV Regiones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Miembros nominados:

Titular: Sr. Bolivar Guzmán Acuña. RUT N° 7.021.895-K.

Suplente: Sr. Daniel Alberto Molina Cisternas. RUT N° 10.404.754-8

Organización que postula: Daniel Molina Cisternas. RUT N° 10.404.754-8

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería ubicada al sur del paralelo 47° LS, a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de nominación/apoyo y carta de aceptación de cargo. **Observación:** Sin observaciones.

11

Calificación nominación: La nominación efectuada por Daniel Molina Cisternas, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Apoyo N° 1: Daniel Molina Cisternas. RUT N° 10.404.754-8

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de nominación/apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

12

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo otorgado por Daniel Molina Cisternas, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto califica.



Apoyo N° 2: Bolívar Guzmán Acuña. RUT N° 7.021.895-k

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de nominación/apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo otorgado por Bolívar Guzmán Acuña, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto califica.

13

Apoyo N° 3: Tomás Cristobal Neira Parra. RUT N° 15.177.600-0

- Propietarios de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), que cumplan los requisitos del artículo 2° letra b) N° 1 o 2, según corresponda: **Observación:** Sin observaciones.
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de nominación/apoyo. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo otorgado por Tomás Neira Parra, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería respectiva:

Unidad de cuenta:

- Porcentaje de participación en los Permisos Extraordinarios de Pesca del Bacalao de profundidad de la Unidad de Pesquería localizada al sur del paralelo 47° L.S. a la fecha de la Resolución que inicia el periodo de postulación

- Coeficiente de participación Daniel Molina Cisternas: 1,00%

- Coeficiente de participación Bolívar Guzmán Acuña: 1,50%

- Coeficiente de participación: Tomás Cristobal Neira Parra: 0,50%

Total: 3,00%

14

Calificación final cuarta nominación: La nominación efectuada por Daniel Molina Cisternas, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto califica.



III.- CALIFICACION FINAL

Resumen:

Nominación	Titular/suplente	Nominado por	Unidad de cuenta
1º nominación	Juan Eduardo Infante de Tezanos Pinto/ Juan Eduardo Infante Larraguibel	Globalpesca	48,88%
2º nominación	Manuel Jesús Uriarte Araya/Roberto Cristián Jirón Martínez	Pesca Cisne	6,50%
3º nominación	Enrique Gutiérrez Fernández/Andrés Franco Henríquez	Pesca Chile	No califica
4º nominación	Bolívar Guzmán Acuña/Daniel Alberto Molina Cisternas	Daniel Molina Cisternas	3%

15

Corresponde nominar como miembros del Comité de Manejo de Bacalao en representación del sector pesquero industrial a:

- a) Juan Eduardo Infante de Tezanos Pinto, R.U.T. N° 5.894.505-6, como titular, y a Juan Eduardo Infante Larraguibel, R.U.T. N° 12.720.195-1, como suplente, en el primer cargo.
- b) Manuel Jesús Uriarte Araya, R.U.T. N° 5.910.722-4, como titular, y a Roberto Cristián Jirón Martínez, R.U.T. N° 9.479.300-9, como suplente, en el segundo cargo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- c) Bolívar Guzmán Acuña, R.U.T. N° 7.021.895-K, como titular y a Daniel Alberto Molina Cisternas, R.U.T. N° 10.404.754-8, como suplente, en el tercer cargo.

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Marcela Gonzalez Guevara
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

16



Dedan Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Aurora Guerrero Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile






Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

